EXPTE. D- 1167 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata, 11 de abril de 2018.-

# PROYECTO DE LEY

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

**SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.-** Suspéndanse por el plazo de ciento ochenta (180) días todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la cooperativa de trabajo Industria de la Carne Obrera INCOB LTDA, ubicada en la Ruta Nacional 3 Sur, km. 693,5 Partido de Bahía Blanca.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

## FUNDAMENTOS

La Cooperativa de Trabajo INCOB (Industria de la Carne Obrera) Ltda. –CUIT 30709878901-, se constituyó como respuesta de los trabajadores de la ex firma Paloni SA, que decidiera cerrar la planta frigorífica que operaba en la ciudad de Bahía Blanca, dejando a 45 familias sin su fuente de ingresos.

Cuando en 2005 la empresa presenta la quiebra, los trabajadores comienzan a organizarse para defender su fuente de trabajo constituyéndose en cooperativa de trabajo, reabriendo las puertas de la planta y retomando la faena en septiembre de 2007. Ello, luego de que fuera sancionada por esta Legislatura la Ley 13.567 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles, instalaciones, maquinaria y marca comercial; prorrogada luego por la Ley 14.404.

Actualmente, se encuentra en tratamiento en esta Cámara un proyecto de ley prorrogando la Ley 14.404, expediente D-4155/17-18. Habiendo, sin embargo, vencido el plazo establecido por dicha norma, los trabajadores se encuentran en la incertidumbre ante posibles acciones judiciales, motivo por el cual el presente proyecto establece un plazo de 180 días suspendiendo toda posible orden o ejecución del desalojo de la cooperativa a la espera del trámite parlamentario para la sanción de la prórroga en declaración de utilidad pública sujeta a expropiación.

INCOB no solo es una empresa recuperada por sus operarios para preservar su fuente laboral. Cumple también una función social en la ciudad de Bahía Blanca, contando con una escuela primaria y secundaria para adultos, abriendo locales para la comercialización de carne al costo en los barrios más humildes. Por estos motivos, tanto la intendencia como el Concejo Deliberante de Bahía Blanca se pronunciaron reiteradas veces por la aprobación tanto de las leyes de expropiación como de la condonación de la deuda que INCOB tiene con la Provincia por haber sido víctimas sus socios de una estafa perpetrada por las anteriores autoridades de la cooperativa en complicidad con funcionarios públicos hasta 2015.

Por todo lo expuesto, solicito a los legisladores la aprobación rápida del presente proyecto de ley para preservar a INCOB de cualquier acción judicial que pudiera suspender la producción y la fuente laboral, mientras se desarrolla en esta Cámara el trámite parlamentario de la prórroga a la Ley 14.404.